

21/03/2024 14:57:24 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527624000033
Fecha de presentación	21/03/2024
Nombre del solicitante:	RMA RMA
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
Información solicitada:	Adjunto solicitud

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	23/04/2024
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	02/04/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	08/05/2024

Solicitud: UT/SIP/032/2024

Folio: 280527624000033

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 22 de abril de 2024

**C. RMA RMA
PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 21 de marzo del presente año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527624000033 por el cual solicita de este Instituto:

“Cada uno de los contratos y convenios, con todos los anexos que contengan, que ha suscrito el OPLE con instituciones públicas, personas físicas y personas morales para la impresión de boletas electorales y papelería electoral para la jornada electoral del 2 de junio de 2024.”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/107/2024 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/0583/2024, la Titular de la Dirección de Administración manifiesto lo siguiente:

A este respecto me permito informar que el Instituto Electoral de Tamaulipas ha suscrito con Talleres Gráficos de México, los siguiente:

- *Convenio marco de colaboración técnica para establecer las bases para la impresión, distribución y suministro de las boletas de la elección de las diputaciones locales y ayuntamientos y la documentación electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 del Estado de Tamaulipas, así como la documentación para simulacro.*
- *Contrato identificado con el número DA/CS/007/2023 y su adendum.*

En virtud de lo anterior, informo a Usted que la información solicitada se encuentra publicada en el siguiente vinculo electrónico:

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/administracion_ietam_org_mx/Eg1JHQfHMrxIuibtgV2xisMBECEaqzVIJjH7KT7YcZ4S6A?e=Zh2rNW

Como resultado del análisis de la solicitud de información y con fundamento en diversos artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas se le proporciona versiones públicas de conformidad a siguientes:

ARTÍCULO 3.

XII.- Datos Personales: *Cualquier información numérica alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo que concierne a una persona física determinada y que sirve, en otras cosas, para identificarla;*

...

XVIII.- Información Confidencial: *Los datos relativos a la vida privada de las personas que se encuentran en posesión de los entes públicos, y sobre los cuales éstos no pueden realizar ninguna disposición sin la autorización expresa de su titular o de su representante legal; esta información comprende el nombre, domicilio, estado civil, género, nivel de escolaridad, número telefónico e información patrimonial;*

ARTÍCULO 22.

1. *Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, ...*

ARTÍCULO 120.

1... *se consideran como información confidencial los datos de las personas relacionados con su vida privada que se encuentren en posesión de los entes públicos, concernientes a una persona identificada o identificable y sobre los cuales no podrá realizarse ningún hecho o acto de disposición o divulgación sin la autorización expresa de los titulares o de sus representantes legales.*

2. *La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.*

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio No. UT/107/2024
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de marzo 2024

MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Estimada Maestra:

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
21/03/2024	UT/SIP/032/2024	280527624000033

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



RECIBIDO
16:57H
21 MAR 2024
AP
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
C.c.p. Archivo

OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/0583/2024
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 19 de abril de 2024

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En atención a su oficio UT/107/2024 de fecha 21 de marzo de 2024, por el cual remite la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; registrada con los folios siguientes:

Día de la presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
21/03/2024	UT/SIP/032/2024	280527624000033

Con la cual se requiere la información siguiente:

"1. Cada uno de los contratos y convenios, con todos los anexos que contenga, que ha suscrito el OPLE con instituciones públicas, personas físicas y personas morales para la impresión de boletas electorales y papelería electoral para la jornada electoral del 2 de junio de 2024."

A este respecto me permito informar que el Instituto Electoral de Tamaulipas ha suscrito con Talleres Gráficos de México, los siguiente:

- Convenio marco de colaboración técnica para establecer las bases para la impresión, distribución y suministro de las boletas de la elección de las diputaciones locales y ayuntamientos y la documentación electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 del Estado de Tamaulipas, así como la documentación para simulacro.
- Contrato identificado con el número DA/CS/007/2023 y su adendum.

En virtud de lo anterior, informo a Usted que la información solicitada se encuentra publicada en el siguiente vinculo electrónico:

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/administracion_ietam_org_mx/Eg1JHQfHMrxluibtgV2xisMBECEaqzVIJh7KT7YcZ4S6A?e=Zh2rNW

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVAEZ WONG
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.-Archivo.

Autorizó:	IYNW	
Validó:	IYNW	
Elaboró:	AEEL	



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
22 ABR 2024
Benice 15:29
UNIDAD DE TRANSPARENCIA